

D.J. (116) ✓

SANTIAGO, 30 ENE. 2019

RESOLUCION N° 0260 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, mediante Memorandum N°487 de fecha 10 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

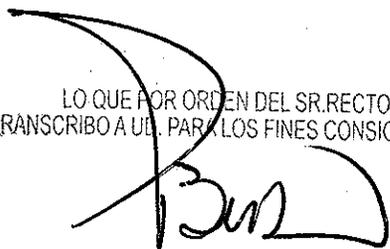
1. Que con fecha 01 de junio de 2018 se suscribió la Autorización Uso de Imagen de Condorito y los productos derivados de su imagen, entre la empresa WORLD EDITORS CHILE S.A. y la UTEM, siendo requerido por la Directora del Programa Centro de Cartografía Táctil Sra. Alejandra Coll Escanilla.
2. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el convenio mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

- I. Apruébese la Autorización Uso de Imagen de Condorito y los productos derivados de su imagen, celebrado entre la empresa **WORLD EDITORS CHILE S.A.** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 01 de junio de 2018.
- II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.L. PAR. LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Secretaría General (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Programa Centro de Cartografía Táctil (con Anexo 1)

PCT/apbb





WORLD EDITORS CHILE S.A.

Avda. El Bosque Norte 0107

Of. 62 – Las Condes

Santiago

CHILE

AUTORIZACION USO DE IMAGEN

Santiago, 01 de Junio de 2018, mediante la presente World Editors Chile S.A. rut 96.546.890-0, debidamente representadas por don Alejandro Montt Errazuriz rut 6.061.619-1 y don Sebastian Ugarte Mujica rut 15.638.258-2, para efectos de este contrato domiciliados en Av. El Bosque Norte 0107, oficina 62, Las Condes, Santiago, se indica como dueña de los derechos mundiales sobre el personaje Condorito y demás personajes de la respectiva historieta según registros debidamente inscritos en el DIBAM de Chile, han decidido autorizar a la Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM rut 70.729.100-1, debidamente representado por Luis Pinto Faverio rut 3.486.394-6, para desarrollar la imagen de Condorito para desarrollar recursos educativos inclusivos para personas ciegas o con baja visión. Los términos de la autorización son los siguientes:

El Proyecto.

El proyecto, consideraría los siguientes elementos en dos etapas:

A. Primera Etapa.

Se desarrollará una colección de libros de 6 números (100 ejemplares por número) con chistes de Condorito donde se introducirán a los personajes principales de la serie, adaptadas para lectura en sistema braille y macrotipo que incluye imágenes en relieve que los usuarios pueden tocar. Incluye código para poder escuchar en dispositivos móviles.

También se incluirán 9 personajes en 3D y un estuche de tela para guardar las colecciones.

B. Segunda etapa:

Se desarrollará una segunda colección de libros de chistes de seis números (100 ejemplares por número) en conjunto con un tablero de juegos táctil (a reproducir en 100 copias), con parte de la ciudad de Pelotillehue, donde se integra todos los personajes de Condorito en 3D y se incentiva, a través del juego, la imaginación y la creación de historias.

Se hará la adaptación de 10 personajes de cartón en 2D para integrar en el tablero de juego y se desarrollará un manual o instructivo para los profesores con orientaciones y sugerencias para integrar este recurso en actividades en el aula. También como en la primera etapa, se desarrollarán bolsas de tela o maleta contenedora del juego y de los libros coleccionables.

En el caso en que se hagan rediciones de los libros tanto de la primera como segunda etapa, estas serán autorizadas por World Editors mediante carta de anexo de este contrato

2. Territorio.

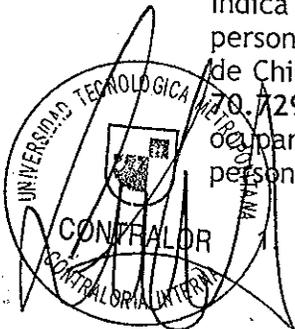
La presente autorización es para ejercerse en la República de Chile, cualquier ampliación del territorio deberá ser autorizado expresamente por World Editors.

3. Plazo

La presente autorización rige por 4 años (*se sugiere 4 años, ya que el proyecto no necesariamente comienza con la firma del contrato, por lo que eso puede reducir el tiempo efectivo de autorización en uso*) desde la firma de este documento, esto quiere decir que dentro de este plazo se deberá desarrollar el proyecto tanto en su primera como segunda etapa.

4. Precio

World Editors otorga la presente autorización de forma gratuita, ya que considera que el proyecto beneficia a las personas discapacitadas con problemas de visión, igualmente UTEM se compromete a no hacer uso comercial masivo del proyecto, en cuyo caso las partes deberán pactar una licencia correspondiente.





5. Responsabilidades.

UTEM será la única responsable frente a terceros por cualquier reclamo sobre los productos o campañas en que se materializará el proyecto, obligándose a mantener indemne a World Editors frente a cualquier pago o gasto, inclusive los de defensa.

6. Derecho moral de la obra.

En los productos sobre los que se materializará el proyecto se deberá indicar que se actúa bajo una autorización de World Editors ocupando el logo World Editors Chile S.A.

Entrega de Muestras.

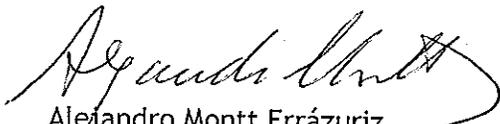
UTEM deberá entregarle a World Editors al menos 3 copias de todos los elementos que se elaboren en el proyecto, ya sea colecciones de libros, figuras 3D, tableros, etc.

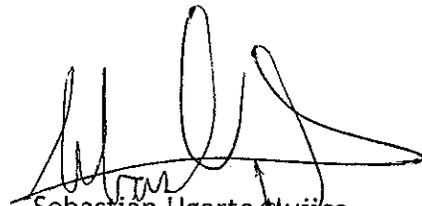
8. Derecho intelectual de la adaptación. (*se integra este punto*).

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen con ocasión de la adaptación en Braille y táctil corresponderán a la UTEM. Se debe incorporar el logo UTEM.

9. Personería.

La personería de los representantes de World Editors consta en escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2014 otorgada ante la Notaria de Humberto Santelices Narduchi. La personería de don Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta del artículo 1° de la Ley N°19.239, en relación con el Decreto N°130 del 2017 y en el artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación.


Alejandro Montt Errázuriz
World Editors
Gerente General
RUT 6.061.619-1


Sebastián Ugarte Mujica
World Editors
Gerente Comercial
RUT 15.638258-2



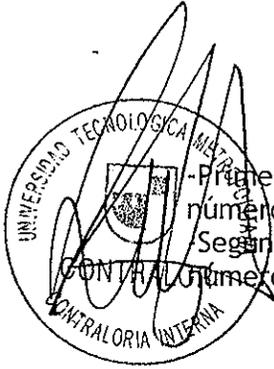
Luis Pinto Faverio
Universidad Tecnológica Metropolitana
RUT 3.486.394-6
Rector





ANEXO A

DEL CONTRATO DE SUBLICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE DERECHOS.
PRODUCTOS



Primera colección libros para no videntes 600 unidades (6 tomos 100 ejemplares por número).

Segunda colección libros para no videntes 600 unidades (6 tomos 100 ejemplares por número).

M. D.



